



**PLANIFICACIÓN SUCESORIA PARA LA CONTINUIDAD DE LA UNIDAD
PRODUCTIVA AGRÍCOLA II**

INFORME FINAL

Diciembre 2.023



1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la Propuesta de PSE Identificar los	Planificación sucesoria para la continuidad de la Unidad Productiva Agrícola II
Unidades académicas involucradas	Facultad de Derecho
Espacios curriculares	Derecho de Sucesiones y Práctica Profesional Supervisada VIII.
Objetivo	Facilitar el acceso de los pequeños productores vitivinícolas a las Consultorías Jurídicas gratuitas como un modo de prevenir o solucionar conflictos sucesorios.
Equipo de trabajo	ver Parte B
Organización/institución pública	ACOVI
Título	Planificación sucesoria para la continuidad de la Unidad Productiva Agrícola II
Ejes elegidos para el desarrollo del informe	Territorio y diálogo de saberes

2. INTRODUCCIÓN.

La relación que existe entre ACOVI y la Facultad de Derecho es de larga data, ya que desde el año 2018 se ha trabajado con esta asociación en el marco de tres proyectos: "Retros Socio Productivos"; "Reforma Legal Sucesora para la protección de unidad productiva agrícola y la implementación de la planificación sucesoria como salvaguarda de la continuidad de las cooperativas vitivinícolas"; y el proyecto de Prácticas Sociales Educativas a cargo de la cátedra de sucesiones: "Planificación Sucesoria para la protección de la unidad productiva agrícola.". Además se firmó un Convenio Marco aprobado por Resolución n° 413/2022 C.S y un Acuerdo específico aprobado por Resolución n° 414/2022 C.S



El equipo de trabajo presentado inicialmente no sufrió modificaciones y, durante el cursado de las materias Derecho Sucesorio y Práctica Profesional Supervisada VIII, se incorporaron cuatro alumnas como becarias: Mirta Graciela Nuñez, Laila Suyai Arena, Maria Emilia Montes y Valeria Dave. En este aspecto es importante mencionar que todos los miembros del equipo de trabajo se encuentran vinculados al proyecto por su conocimiento en el área de planificación sucesoria, su vínculo con las cooperativas o por vinculación a la actividad productiva vitivinícola.

3. DESARROLLO DE LAS CONSULTORÍAS JURÍDICAS

Dentro del desarrollo de las consultorías jurídicas sobre planificación sucesoria, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

3.1.Preparación de las consultorías:

En un primer momento nos reunimos con el coordinador del proyecto de PSE, Dr. Fernando Perez Lasala, para determinar el orden del día de la convocatoria a la reunión. Se formó un grupo específico de WhatsApp y se citó a los integrantes a dicha reunión.

En este contexto, el día 10 de abril del año 2.023 nos reunimos todos los integrantes del equipo territorio en una videoconferencia sincrónica virtual para resolver los siguientes aspectos:

- Fechas tentativas de las consultorías jurídicas.
- Roles de los integrantes del equipo en las consultorías jurídicas.
- Metodología de trabajo.
- Material de difusión.
- Aspectos dentro del formulario de inscripción y la encuesta.
- Convocatoria de alumnos/as interesados/as en participar en el proyecto de Prácticas Sociales Educativas.
- Revisión del documento para la sistematización de la experiencia de los/as alumnos/as



Posteriormente, el día 19 de mayo, se realizó la segunda reunión virtual con el objeto de ultimar detalles en vistas a la presentación de la propuesta ante la reunión de comisión de ACOVI, realizada el día 24 de mayo, que contó con la presencia de su presidente Fabian Ruggeri, Nicolás Vicchi y dirigentes de las distintas cooperativas vinculadas a ACOVI.

Durante la reunión se presentó la propuesta y las fechas tentativas ante los integrantes de la institución contraparte del proyecto. Lo más relevante fue conseguir el consenso de los representantes de las distintas cooperativas sobre la realización de las consultorías jurídicas, su postulación para ser anfitriones en éstas y difundir la convocatoria entre sus asociados.

El día 29 de mayo, desde ACOVI, comenzaron a convocar (a través de correo electrónico y formulario de google) a las distintas cooperativas con la finalidad de seleccionar a aquellas cuyos asociados (propietarios o herederos de unidades productivas agrícolas) estuvieran interesados en asistir a las consultorías jurídicas para evaluar todos los aspectos relativos a la planificación sucesoria con la finalidad de darle continuidad a sus unidades productivas.

3.2. Convocatoria de alumnos/as para participar del proyecto

En el mes de abril, durante la primera semana de cursado de la materia Derecho Sucesorio, se les informó a los/as estudiantes la existencia del proyecto de PSE, se les dieron a conocer los aspectos fundamentales de las Prácticas Sociales educativas, y se habilitó un formulario de google para que pudieran inscribirse los/as interesados/as.

Posteriormente, en el mes de agosto, durante la primera semana de cursado de la materia Práctica Profesional Supervisada VIII se realizó el mismo procedimiento para convocar a los/as estudiantes; entre los/as alumnos/as interesados/as en participar de la propuesta quedaron seleccionadas, como becarias, las cuatro alumnas mencionadas anteriormente por el compromiso, participación e interés demostrado durante el cursado de las materias y el desarrollo del proyecto.

3.3. Algunos obstáculos.



El primer obstáculo con que nos encontramos a la hora de iniciar las visitas a territorio fue que, durante la segunda quincena del mes de mayo, los productores nucleados en ACOVI estuvieron avocados a reunir la documentación necesaria para obtener un aporte de dinero no reembolsable otorgado por el Ministerio de Desarrollo, lo que dilató el comienzo de las consultorías en territorio.

Una vez que finalizó el plazo para presentar dicha documentación, desde ACOVI retomaron la convocatoria a las cooperativas. En este contexto surgieron dos cooperativas del sur provincial interesadas en la realización de las consultorías jurídicas: la Cooperativa Agraria Real del Padre en San Rafael y la Cooperativa Algarrobo Bonito Ltda en General Alvear.

El día 7 de agosto, se realizó una nueva reunión bajo la modalidad virtual. Se trabajó sobre los avances de las tareas distribuidas entre el equipo y se definió la metodología de trabajo en las cooperativas. Se fijó como fecha de la salida a territorio el jueves 24 de agosto.

Dada la distancia geográfica que existía entre ambas cooperativas las autoridades, después de un relevamiento hecho entre sus asociados, propusieron realizar una única consultoría en el centro de San Rafael considerando que sería más fácil para los productores trasladarse hasta allí.

Con el objeto de encontrar un lugar físico nos pusimos en contacto con Patricia Cerezo referente del Área de Territorio del Rectorado en el sur provincial quien gestionó el préstamo de un espacio físico dentro de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria para realizar la actividad.

Posteriormente hicimos un nuevo relevamiento sobre la cantidad de personas interesadas y, desde ACOVI, nos informaron que la cantidad de inscriptos se redujo considerablemente ya que, de los veinte productores interesados en participar, pasamos a cinco, y de éstos sólo tres podían trasladarse hasta San Rafael. En este contexto se realizó una nueva reunión, con todo el equipo, en la que se debatieron las opciones para atender a los interesados.

Finalmente, y con la intención de que pudieran participar la mayor cantidad de productores interesados, se decidió realizar el día 27 de septiembre a las 14:30hs, un conversatorio bajo la modalidad virtual en el que se abordaron las consultas jurídicas de manera genérica sin perjuicio de que, después de finalizado el encuentro, cada productor tuvo la posibilidad de hacer las consultas de su caso particular. Es importante mencionar que cada cooperativa interesada le proporcionó a sus asociados un espacio con conexión a internet para poder participar.

El día 21 de noviembre realizamos las consultorías jurídicas en la Cooperativa Vitivinícola de Ingeniero Giagnoni, en esa oportunidad y dada la gran convocatoria se decidió abordar, nuevamente, la consultoría en forma de conversatorio teniendo en cuenta que las problemáticas, y consultas de los productores eran las mismas.



Una vez finalizado el conversatorio en la Cooperativa Ingeniero Giagnoni, dos de los asistentes le manifestaron al equipo que traían problemas de larga data vinculados a sucesiones abiertas que no podían resolver, lo que evidentemente les provocaba preocupación y frustración. A raíz de estas consultas puntuales, y con el objeto de atender sus casos con el tiempo y dedicación que éstos merecían, se organizó (el día 1 de diciembre) una consulta virtual a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Facultad de Derecho.

3.4. Conversatorio: El derecho sucesorio, la atomización de la propiedad y el cooperativismo vitivinícola.



En el marco de los proyectos de Prácticas Sociales Educativas y de investigación que desarrollan conjuntamente la Facultad de Derecho y ACOVI, se realizó el conversatorio “El derecho sucesorio, la atomización de la propiedad y el cooperativismo vitivinícola” que contó con la presencia del Dr. Juan Fos Medina autor de numerosos artículos vinculados a la temática entre los cuales se destacan “El problema de la continuidad de la propiedad familiar agraria”, “La atribución preferencial en el Código Civil y Comercial” y la continuidad de la explotación agropecuaria” entre otros.

La actividad, que se desarrolló en la sede de la Facultad de Derecho, tuvo como objetivo estimular el intercambio de saberes y experiencias a través del diálogo abierto, recíproco, con ideas novedosas, contradictorias de los profesores e invitados del sector vitivinícola y cooperativo de Mendoza en relación a los temas propuestos. Estuvo dirigido a dirigentes y profesionales del sector cooperativo y vitivinícola de Mendoza, socios cooperativos del sector vitivinícola de Mendoza, equipos de Prácticas Sociales Educativas y de investigación de la UNCuyo vinculados con la temática, docentes, egresados/as y estudiantes de grado de la Facultad de Derecho. La actividad fue transmitida por el canal de youtube de la Facultad:
<https://www.youtube.com/watch?v=TemQv7PTM>



CONVERSATORIO EL DERECHO SUCESORIO, LA ATOMIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL COOPERATIVISMO VITIVINÍCOLA



Viernes 30 de junio
a las 16 hs.



Aula H
Facultad de Derecho,
UNCuyo



Participan:
Dr. Fernando Pérez Lasala
Dr. Juan Fos Medina
Abog. Alvaro Perez Catón
Abog. Nicolás Vicchi
Abog. Nicolás Manzanares

Moderadora: Abog. Laura Farfán

Secretaría de Extensión y Vinculación

Facultad de Derecho - UNCuyo
extension@derecho.uncuyo.edu.ar
www.derecho.uncuyo.edu.ar



**ABIERTA Y GRATUITA CON
CERTIFICACIÓN ARANCELADA**



3.5. Selección de las cooperativas:

La articulación entre las cooperativas, productores y los profesionales que participaron de las consultorías fueron organizados por ACOVI. El primer paso consistió en realizar un relevamiento sobre las 32 cooperativas que forman parte de ACOVI para conocer sobre los problemas sucesorios de los socios de las distintas cooperativas. En el mencionado relevamiento, implementado a través de un formulario de google, se consultó sobre la ubicación geográfica de las cooperativas, cantidad de socios, interés en participar de las consultorías y cantidad de interesados en asistir.

En base a las respuestas obtenidas, interés manifestado y ubicación territorial, se seleccionaron las cooperativas donde realizar las consultorías.

3.6. Programación de las consultorías:

Con respecto a la organización de cada consultoría jurídica, desde ACOVI se diseñó un cronograma tentativo sujeto a modificaciones por cuestiones imprevistas.

Con una antelación de 5 días previos a la fecha programada para la actividad se hacía un relevamiento de la cantidad inscriptos para tener una idea aproximada de la cantidad de asistentes.

Considerando que el objetivo principal del proyecto era facilitar el acceso de los pequeños productores vitivinícolas a las Consultorías Jurídicas gratuitas como un modo de prevenir o solucionar conflictos sucesorios fue fundamental contar la participación no solo de los productores sino también de sus hijos, esposa, sobrinos, etc., En este contexto se solicitó a cada cooperativa la difusión amplia de la actividad y desde JUCOVI (Juventud de Cooperativas Vitivinícolas) se reforzaba la difusión de cada consultoría entre los jóvenes de las cooperativas seleccionadas.

3.7. Agenda de actividades:

Temas:

- Orden legal
- Herramientas de planificación sucesoria del propietario
- Herramientas de planificación sucesoria del cónyuge y herederos del propietario
- Plazos y costos del proceso sucesorio

Fechas:

- Día: 27 de agosto de 2023 Consultoría Virtual: Cooperativa Real del Padre (San Rafael) y Algarrobo Bonito (Malargüe)
- Día 21 de noviembre de 2023 Conversatorio Presencial: Cooperativa Ingeniero Giagnoni. (Junín)
- Día 1 de diciembre de 2023 Consultoría Virtual: Cooperativa Ingeniero Giagnoni

3.8. Ejecución de las consultorías jurídicas:

Estas actividades fueron programadas, inicialmente, en forma presencial y posteriormente se implementaron también de manera virtual, con una duración de dos horas cada una. Las consultorías jurídicas fueron distribuidas de la siguiente manera:

Fecha	Hora	Modalidad	Cooperativa	Nº de asistentes
27/08/23	14:30hs a 16:30hs	Virtual	Real del Padre y Algarrobo Bonito	7

21/11/23	15:00 hs a 17hs	Presencial	Ingeniero Giagnoni	30
01/12/23	16:30hs a 18:30	Virtual	Ingeniero Giagnoni	2

3.9. Formulario de inscripción:

Durante el desarrollo del proyecto anterior de PSE “Planificación sucesoria para la continuidad de la unidad productiva agrícola ” se creó un [formulario de google](#) cuyos datos fueron fundamentales, tanto para el desarrollo de los talleres realizados en el marco de dicho proyecto como para la puesta en marcha de las consultorías jurídicas del actual proyecto de PSE. El formulario, que fue aplicado a treinta y siete productores, nos permitió conocer con más detalle los destinatarios de las consultorías, obtener datos vinculados a la cooperativa que pertenecen, edad, género, estado civil, además se les preguntó a los productores sobre su conocimiento (y utilización) de las herramientas de planificación sucesoria que tiene nuestro ordenamiento jurídico.

Preguntas Respuestas **37** Configuración

ENCUESTA-PLANIFICACION SUCESORIA

Descripción del formulario

NOMBRE Y APELLIDO *

Texto de respuesta breve

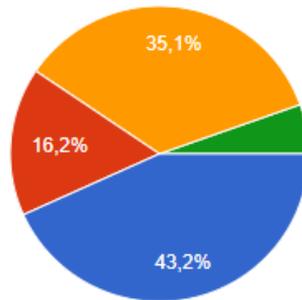
Cooperativa a la que pertenece *

Texto de respuesta breve

3.9.1 Conclusiones de los resultados del formulario.

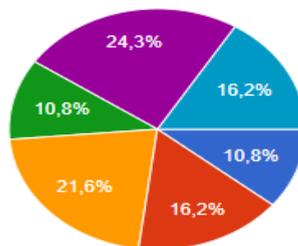
Los resultados de la evaluación realizada a los participantes de las consultorías permiten concluir lo siguiente:

1. Participa de la consultoría en calidad de:



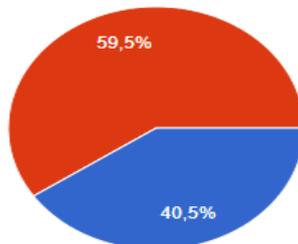
- Propietario/a de unidad productiva
- Familiar de un propietario
- Heredero de un propietario
- Otro

2. Edad:



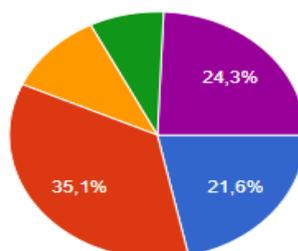
- 18 a 30 años
- 30 a 40 años
- 40 a 50 años
- 50 a 60 años
- 60 a 70 años
- Más de 70 años

3. Género:



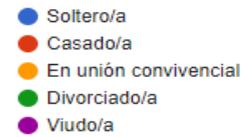
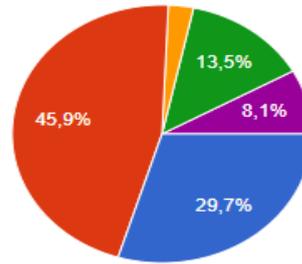
- Femenino
- Masculino
- Otra

4. Nivel de instrucción:

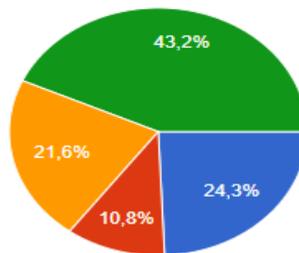


- Primario
- Secundario
- Terciario
- Universitario Incompleto
- Universitario Completo

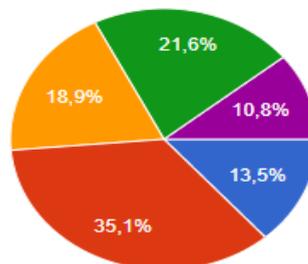
5. Estado civil:



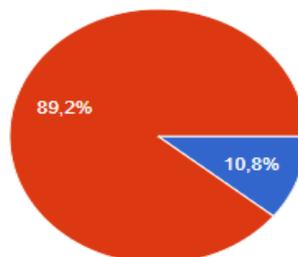
6. ¿Tiene hijos/as?:



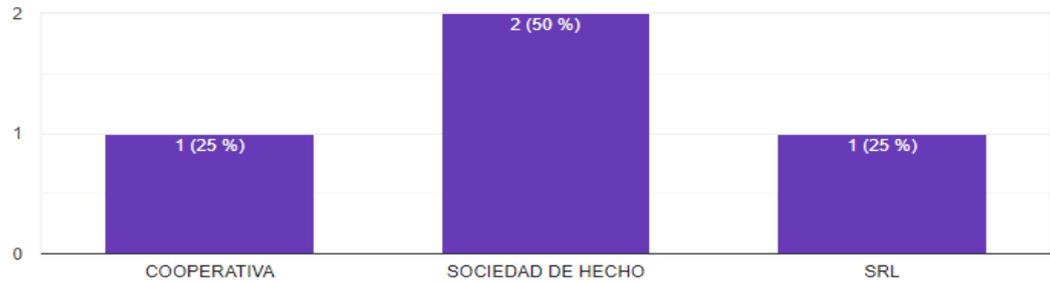
7. ¿Cuál es la extensión de la unidad productiva?



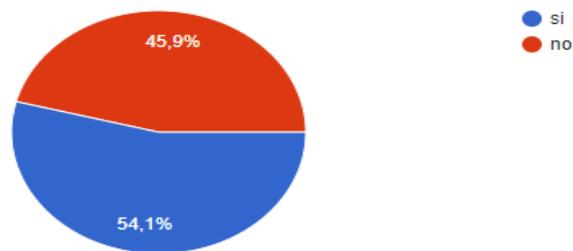
8. ¿Existe algún tipo de organización o estructura societaria de la unidad productiva?



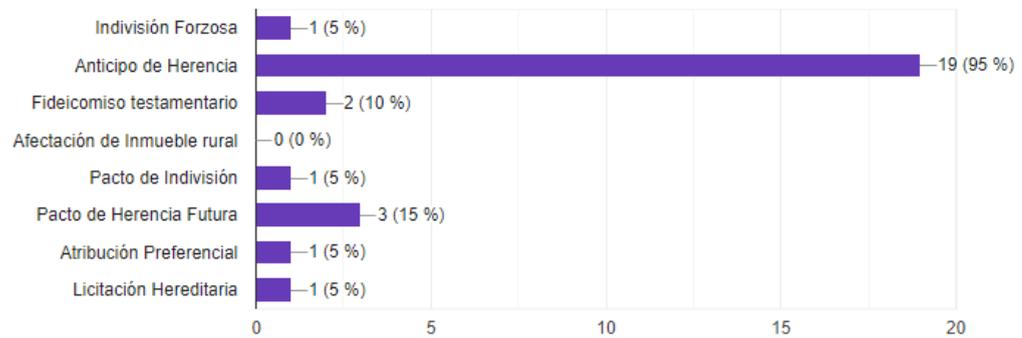
9. ¿Cuál es la organización o estructura societaria que tiene la unidad productiva?



10. ¿Conoce alguna herramienta de planificación sucesoria?



11. En caso de conocer alguna herramienta ¿Cuál es?



12. ¿Qué le gustaría que suceda con su unidad productiva?





4. CONCLUSIONES

Las consultorías jurídicas sobre herramientas de planificación sucesoria, permitió que los participantes pudieran contar con la información necesaria para pensar y buscar alternativas de planificación sucesoria para las unidades productivas de las que son propietarios o herederos. Se derribaron mitos muy arraigados en la sociedad en relación a que es posible realizar testamentos en Argentina; y que la unión convivencial no otorga derechos sucesorios en nuestro ordenamiento jurídico. Además surgieron varias consultas sobre orden legal de sucesión especialmente en lo relativo a la sucesión de los colaterales, sobre los costos y plazos del proceso sucesorio. También se realizaron preguntas sobre la calidad del socio cooperativista y su transmisión vía sucesión hereditaria.

Por otro lado se observó la preocupación de los productores por el futuro de su unidad productiva ante su eventual fallecimiento; y su deseo de que la unidad productiva continúe como tal (sin dividirla) en poder de su familia.